

Cuenta de Cheques Tradicional en Moneda Nacional (Persona Moral)

Diseñada especialmente para que usted realice depósitos en efectivo o con documentos y pueda disponer de sus recursos a través de la expedición de cheques, realizar pagos y transferencias electrónicas de fondos, así como depósitos a cualquier otra institución bancaria ubicada en México o en el extranjero, además de funcionar como cuenta eje para realizar inversiones a plazo.

¿A quién va dirigido?

A dependencias del Sector Militar, al Sector Público y Privado.

Beneficios:

- A. Dotación de chequeras de acuerdo a las necesidades del cliente.
- B. 30 cheques expedidos y pagados al mes gratis.
- C. Disponibilidad inmediata de sus recursos y control en el manejo de los mismos.
- D. Disminuir el riesgo de manejar dinero en efectivo.
- E. Pago de intereses en caso de alcanzar un saldo promedio mensual de \$10,000.00 M.N. o más.
- F. Tasa de interés creciente en función del saldo promedio mensual de la cuenta. Transferencias electrónicas de fondos (SPEI y TEF) a cualquier otra institución bancaria ubicada en México.
- G. Acceso a los servicios de Banjenet (Banca por Internet), previa contratación de este servicio.
- H. Acceso a servicios financieros en cualquier sucursal Banjercito como: Pago de Nómina, Cheques de Caja, Orden de Pago Internacional, Pagos de Servicios, terminales punto de venta, etc.
- I. Sin comisión por manejo de cuenta cuando ésta tiene asociada una inversión.
- J. Opción de consulta de estados de cuenta.

Recomendaciones de Seguridad:

Al utilizar el servicio de Banca Electrónica, cierre su sesión presionando la opción "Salir" ubicada en el menú del lado izquierdo de la página Web. Nunca abandone el equipo de cómputo sin cerrar su sesión.

Banjercito nunca solicita información relacionada con su usuario y contraseña de acceso a su Banca Electrónica a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos.

No se podrán pagar cheques al portador iguales o superiores a \$5,000.00.

Recoger su chequera personalmente en sucursal.

Contratación de otro producto o servicio relacionado:

Se puede solicitar la contratación de Banca Electrónica (Banjenet) de manera gratuita siempre y cuando se entregue la solicitud-contrato y cubriendo los requisitos.

Requisitos:

Empresas

- A. Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del Representante Legal y Terceros autorizados.
- B. Comprobante actualizado de domicilio de la empresa, Representante Legal y Terceros autorizados.
- C. Testimonio o copia certificada de la Escritura Constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio.
- D. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.

- E. Testimonio o copia certificada de poderes expedido ante fedatario público que avale a la/el Representante Legal o Apoderado(a) Legal.
- F. Documento apostillado que compruebe la legal existencia de la persona Moral, debidamente legalizada por las autoridades mexicanas.
- G. En caso de la/el Representante Legal extranjero, fotocopia de pasaporte y documento que acredite su legal estancia en el país.
- H. Constancia FIEL.

Dependencias de Gobierno

- A. Oficio de solicitud de apertura de cuenta.
- B. Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del Representante Legal y Terceros autorizados.
- C. Comprobante actualizado de domicilio de la empresa, Representante Legal y Terceros autorizados.
- D. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes de la dependencia de gobierno.
- E. Reglamento interno de la Dependencia de la dependencia de gobierno.
- F. Ley Orgánica de la Dependencia.
- G. Testimonio o copia certificada de poderes expedido ante fedatario público que avale a la/el Representante Legal o Apoderado(a) Legal.
- H. Copia de Oficio de autorización de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para la apertura de la cuenta.

Sector Militar (SEDENA y SEMAR)

- A. Oficio de solicitud de apertura de cuenta.
- B. Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del Representante Legal y Terceros autorizados.
- C. Comprobante actualizado de domicilio de la empresa, Representante Legal y Terceros autorizados.
- D. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes de la dependencia de gobierno.
- E. Nombramiento, designación o Radiograma del militar facultado para manejar la cuenta.
- F. Copia de Aviso oficial a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la apertura de la cuenta (con sello de recibido).
- G. Constancia FIEL.

Condiciones:

Depósito inicial mínimo \$1,000.00 M.N.

COSTOS Y COMISIONES.

<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/tarifario>

UNE

Unidad Especializada de Usuarios Banjercito (UNE) ubicada en Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, los teléfonos de esta unidad son: (55) 5626 6279, (55) 5626 6222, (55) 5626 0538, (55) 5626 0500 ext. 2736 ó 2429, del interior (lada sin costo) 800 712 3772 ext. 2736, 6222, 0538, 6279, 2429 y 0568 o al correo electrónico une@banjercito.com.mx;

CONDUSEF

La página de internet www.condusef.gob.mx, y los teléfonos del "Centro de Atención de la CONDUSEF": (55) 5340 0999 ó 800 999 8080.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, D.F., C.P. 11200. Banjetel: (55) 5328 2354, lada sin costo 800 712 3772 www.gob.mx/banjercito.

Aviso de Privacidad

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad de las áreas de negocio para los servicios de banca comercial, banca electrónica, crédito, operaciones bancarias, fondos de ahorro y de trabajo, pago a pensionados, servicios fiduciarios y de avalúos del Banjercito en sus modalidades Integral y Simplificado, en la sección Transparencia-Protección de datos personales-Avisos de Privacidad, disponible en el portal web de Banjercito: https://www.banjercito.com.mx/Transparencia_Focalizada/avisos_privacidad.html

Se recomienda al Titular de los datos personales consultar de manera semestral las actualizaciones y/o modificaciones publicadas en el portal web de Banjercito, para estar actualizado de las condiciones y términos del mismo.